



RESOLUCION - CS - N° 003/96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 10.378/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido formulado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales en el sentido de que el importe que demande el traslado de la colección de minerales perteneciente al Dr. Lorenzo Aristarain, desde la ciudad de Buenos Aires, sea absorbido por el presupuesto del Rectorado de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO;

Que, docentes de la Escuela de Geología, ponen en conocimiento que el citado investigador comunica su intención de donar la referida colección a la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, trámite que hasta la fecha se encuentra inconcluso.

Que, a fs. 11 vta., Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios eleva informe de los distintos presupuestos solicitados a Empresas de Transportes del medio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 106/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que, el gasto que demande el traslado de la colección de minerales ofrecida en donación a la Facultad de Ciencias Naturales por el Dr. Lorenzo F. Aristarain, sea absorbido por el presupuesto asignado al Rectorado, conforme lo informado por Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, en el último párrafo de su providencia obrante a fs. 11 vta. de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Escuela de Geología y siga a dicha Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.H. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR